

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

26519 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, como monumento, a favor del claustro del convento del Corpus Christi de las Clarisas Descalzas, en Zamora.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación,

Esta Dirección General en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley del Patrimonio Histórico Español, acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, como monumento, a favor del claustro del convento del Corpus Christi de las Clarisas Descalzas, en Zamora, según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hace saber al Ayuntamiento de Zamora, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en el inmueble que se pretende declarar o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o, si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado» y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 10 de noviembre de 1995.—El Director general, Carlos de la Casa Martínez.

ANEXO

Claustro del convento del Corpus Christi de las Clarisas Descalzas, en Zamora

Descripción:

El edificio fue construido a principios del siglo XVI, como casa de doña Ana de Osorio y don Juan de Carbajal, siendo doña Ana de Osorio quien en su testamento ordenó donar «las casas de su morada y toda su hacienda, para que se fundase un monasterio de primera regla de Santa Clara, que vulgarmente se llaman «Descalzas»».

El conjunto conventual está formado por un importante número de dependencias, estructuradas en torno a un claustro que constituye la pieza arquitectónica más relevante del conjunto. El objeto del expediente de declaración de bien de interés cultural es el claustro con la primera crujía.

El claustro es de forma rectangular, consta de dos pisos. Los pórticos sustentantes que lo configuran están formados por columnas dóricas y arcos carpaneles de piedra, muy bien labrados en la planta baja, y por columnas de orden jónico en la planta superior, que soportan unas preciosas zapatas de madera sobre la que una gran carrera sirve como durmiente y estribo de las armaduras principales de la cubierta y del sistema de canes tallados que conforman el alero.

Los intercolumnios del claustro se cierran con fábricas de ladrillo de tejar, existiendo en cada uno de ellos dos huecos en planta baja y uno en la planta superior, que permiten la ventilación e iluminación de los corredores interiores.

Delimitación del entorno de protección:

Queda definido por el área que limita las siguientes calles:

Calle Pizarro desde la calle Ramos Carrión hasta el callejón situado en esta misma calle.

Calle Ramos Carrión desde la calle Pizarro hasta la calle Peñasbrinques. Calle Peñasbrinques.

Cierra este área una línea imaginaria que une el límite de la calle Peñasbrinques con el callejón de la calle Pizarro.

26520 *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, como monumento, a favor de la iglesia del convento de las MM. Isabeles, en Alba de Tormes (Salamanca).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación,

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley de Patrimonio Histórico Español, acuerda:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, como monumento, a favor de la iglesia del convento de las MM. Isabeles, en Alba de Tormes (Salamanca), según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución, y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Alba de Tormes que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en el inmueble que se pretende declarar, o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 13 de noviembre de 1995.—El Director general, Carlos de la Casa Martínez.

ANEXO

Iglesia del convento de las MM. Isabeles en Alba de Tormes (Salamanca)

Descripción:

La fundación del convento de Santa Isabel, de la venerable Orden Tercera de San Francisco, data de finales del siglo XV.

La iglesia es una construcción de la primera mitad del siglo XVI, de una sola nave, cubierta con artesonado de madera y presbiterio cubierto con bóveda de crucería de pronunciados nervios ojivales.

La portada, de sencilla factura, que se abre a la calle Santa Isabel, está formada por un cuerpo saliente, flanqueado por dos hileras de ladrillo a modo de columnas.

De gran interés es la pequeña capilla de piedra, de estilo plateresco, conocida como la capilla de Gaitán. La fachada de ingreso consta de arco de medio punto, rodeado por una faja con cabezas de querubines, flanqueada por dos esbeltas columnas talladas.

En las enjutas del arco se ven dos medallones circulares con cabezas de escaso relieve. Remata el conjunto el escudo del fundador, cubierto por ancha moldura quebrada.

Su interior, cubierto con bóveda de medio punto, decorada con rosetones salientes a modo de artesonado, cobija interesantes sepulcros.

De frente, enmarcada por dos columnas estriadas, un magnífico relieve de la Virgen con el Niño, coronada por dos ángeles y dos figuras de rodillas, representando a los fundadores. Por encima, en el semicírculo de la bóveda, representando el Padre Eterno.

A izquierda y derecha se sitúan sendos sepulcros, cobijados por arco de medio punto, decorados, al igual que el arco de entrada a la capilla, con una faja de querubines en bajorrelieve y rosetones en relieve en su intradós.

Constan de zócalo, lápida y losa de cubierta en plano inclinado, todo ello ricamente decorado, con notables relieves en el semicírculo del arco,